



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº. 8466

30 JUL 2014

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca)

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, la Doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Notaria Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca), solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 a 5:00 p.m., hasta que se restablezca el servicio de energía en la localidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que debido a un atentado terrorista realizado en las torres de energía eléctrica situadas en Anchicaya, se dio un apagón total en la Ciudad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 a 5:00 p.m., hasta que se restablezca el servicio de energía en la localidad, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Notaria Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca).



Copias N° 01 (14-1)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

30 JUL 2014

RESOLUCIÓN No. 8466

DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca) ²

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUL 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN R.P.
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.30/07/2014



Certificado N° QP 124-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co